



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 14 de febrero de 2023.

VISTOS:

Informe N° 013-2023-MDS-A-GM-OAD-U.RR.HH.; Informe N° 065-2023-MDS-A-GM-OAD-U.RR.HH.; Informe N° 018-2023-MDS-A-GM-OAD; Proveído N° 381-2023-MDS/A-GM; Informe N° 050-2023-MDS-A-GM-OPP; y demás recaudos:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, en cumplimiento del acuerdo de negociación colectiva para el periodo 2020-2021, suscrita con el Sindicato de Obreros de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el mismo que acuerda, "DECIMO ENUNCIADO: La Municipalidad acuerda otorgar a sus trabajadores un viaje de turismo de dos días con subvención de movilidad (ida y vuelta) y alimentación (almuerzo) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera". En cumplimiento de la Ley N° 31188 "Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal" en las Disposiciones Complementarias Finales Primera, establece la "Vigencia de convenios Todos los acuerdos logrados por convenios colectivos anteriores mas favorables o beneficiosos al trabajador mantienen su vigencia y eficacia. Situación que se ha contemplado en los acuerdos de Negociación Colectiva para los años 2022-2023 suscrito con el Sindicato de Obreros, en el primer y segundo acuerdo del Acta N° 002, que acuerda respetar los convenios colectivos anteriores más favorables o beneficiosos al trabajador mantiene su vigencia y eficacia."

Que, con Informe N° 013-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. la Trabajadora Social presenta el Plan de Trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - 2023", con un presupuesto de S/ 13.640.00 Soles (Trece mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general el cumplimiento de la negociación colectiva del pliego de peticiones 2020-2021, 2022-2023; y como objetivo específico contribuir con el mejoramiento del clima organizacional y salud mental y física de los servidores, promover un espacio de confraternidad entre las servidores, promover la prevención, el buen estado de salud mental y física, ejecutando actividades de esparcimiento. El mismo que es presentado a la Oficina de Administración a través del Informe N° 065-2023-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH. de la Unidad de Recursos Humanos para la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 018-2023-MDS/A-GM-OAD la Oficina de Administración remite el Plan de Trabajo denominado "VIAJE A LA PLAYA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - 2023", indicando que se apruebe mediante acto resolutivo, previo al informe de disponibilidad presupuestal.

Que, con Informe N° 00050-2023-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender los solicitado por la Unidad de Recursos Humanos y asigna la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 13.640.00 soles, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 025 para el año 2023.





Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado “VIAJE A LA PLAYA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - 2023”, presentado por la Unidad de Recursos Humanos, con un presupuesto de S/ 13,640.00 Soles (Trece mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Oficina de Administración, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “VIAJE A LA PLAYA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - 2023”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “VIAJE A LA PLAYA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES OBREROS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA - 2023”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHÚRA
GERENTE MUNICIPAL